



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS EN FORMATO INDIVIDUAL PARA "FONDO MUTUO BANDA JAPON GARANTIZADO", ADMINISTRADO POR BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 04 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 314

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "Banchile Administradora General de Fondos S.A."
- 2) Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébase el reglamento interno de "FONDO MUTUO BANDA JAPON GARANTIZADO", administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A.
2. Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas en formato individual para el "FONDO MUTUO BANDA JAPON GARANTIZADO".

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RÍOS  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl